

ACUERDO Nro. 36/2023

En San Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 252 (Juzgado Civil y Comercial Común de la I nominación, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 280/2020 se efectuó un llamado público para la cobertura de 1 (un) cargo vacante en el Juzgado Civil y Comercial Común, de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 7 de septiembre del 2022 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y, el día 9 de septiembre se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 6 de marzo de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

	POSTULANTE	PUNTAJE
1	SILVA, MARÍA FERNANDA DEL HUERTO	83,00
2	YAMÚSS, INES DE LOS ANGELES	81,00
3	YANE MANA, PEDRO ESTEBAN	80,30
4	MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	77,00
5	GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO	76,10
6	TEJERIZO, RAÚL EUGENIO MARTÍN	75,25
7	LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	75,15
8	GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	75,00
9	FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL VALLE	72,00
10	ANTONIO, ARIEL FABIAN	72,00
11	GUTIÉRREZ, MARÍA FLORENCIA	69,45


Dra. MARIA SOFIA NACIF
SECRETARIA
Consejo Asesor de la Magistratura

En fecha 8 de marzo del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección y dictar el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias y que se resguardaron en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las/los Abogados/as Silva, María Fernanda del Huerto; Yamúss, Inés de los Ángeles y Yane Mana, Pedro Esteban -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 252 (Juzgado Civil y Comercial Común de la I nominación, del Centro Judicial Capital

del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

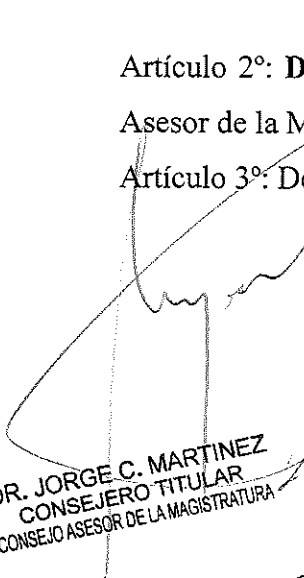
1er. Lugar: SILVA, MARÍA FERNANDA DEL HUERTO; DNI: 25.735.718;

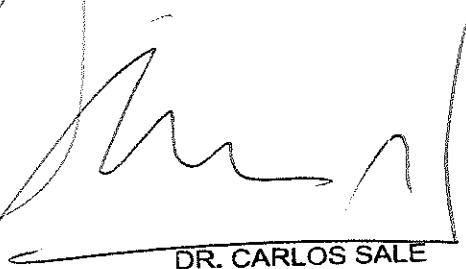
2do. Lugar: YAMÚSS, INES DE LOS ÁNGELES; DNI: 22.264.641 y

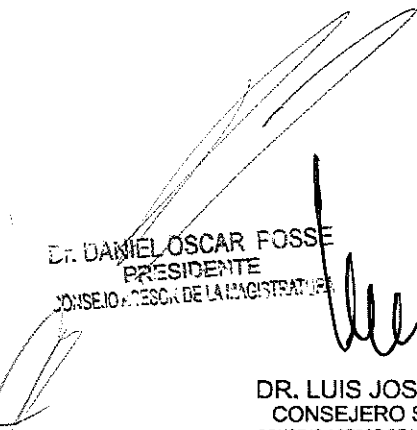
3er. Lugar: YANE MANA, PEDRO ESTEBAN; DNI: 17.860.158.


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

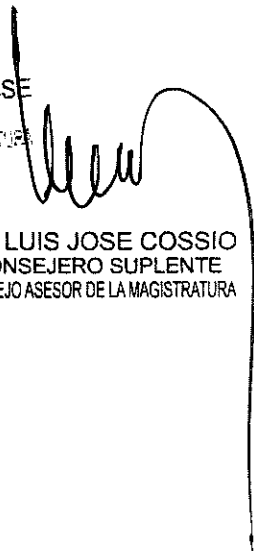

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA